



CONVOCATORIA

PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO

El Ciudadano Lic. José Antonio Trejo Valdepeña, Presidente Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, por conducto del C. Cmte Luis Felipe Hernández Lara, Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial de este Municipio y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 párrafos noveno y décimo incisos c) y d), 115 primer párrafo y fracciones I y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 párrafos cuarto y quinto, 32, 104, 106 y 117 fracciones I y III inciso h) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 162 fracciones V, VI, VII, VIII y 163 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 4, 76 fracción III inciso d), e) y f), 77 fracciones I, II, XX y , 124 fracción VII, 167 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en Vigor y 5, 6,10, 11, 12 y 13 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de la Seguridad Pública de Silao, Guanajuato;

Convoca a todos los sectores de la sociedad civil, tales como Juntas Vecinales de Colonos, Delegados de las Comunidades, Representantes de Empresas, Asociaciones de la Localidad, Comerciantes Establecidos, Colegios de Profesionistas, Instituciones Educativas y de Salud, Especialistas en Seguridad Pública, Dependencias Gubernamentales, y en general toda agrupación legalmente constituida de la Sociedad Civil, para que participen en la Integración del **CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SILAO GUANAJUATO**, al tenor de las siguientes :

BASES

PRIMERA. La presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía, a los diversos sectores de la sociedad civil organizada del Municipio de Silao, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal integre la lista de personas que habrá de someter a la consideración del H. Ayuntamiento para el nombramiento de 15 **CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SILAO GUANAJUATO.**





SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de la Seguridad Pública de Silao, Guanajuato, las personas propuestas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser propuestos por algún sector de la sociedad;
- II. Residir en el Municipio; y,
- III. Tener una forma honesta de vida.

TERCERA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa por el Representante de la Sociedad o Asociación Civil que la realice, dirigida al PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria por dicha persona, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia del acta de nacimiento
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar o cedula profesional);
- c) Constancia de Residencia expedida por la Secretaria del H. Ayuntamiento,
- d) Copia simple de comprobante de su grado máximo de estudios, expedidos por institución o autoridad competente.
- e) Curriculum vitae actualizado.

CUARTA. Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito, y serán recibidas los días **4 y 5 de Junio del 2019, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento**, ubicadas en Ocampo No.1, Zona Centro, de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato dentro del horario de 9:00 a 15:30 horas.

QUINTA. Quedarán excluidas de ser consideradas para integrar la propuesta, las personas que no acrediten la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente Convocatoria.

SEXTA. Una vez concluido el Plazo de Recepción de propuestas, dentro del día hábil siguiente, el Secretario del H. Ayuntamiento elaborara un informe al Presidente Municipal con los nombres de las personas que cumplieron los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. El Presidente Municipal, procederá a integrar la propuesta de aspirantes entre las propuestas presentadas; y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, en base al informe señalado en el párrafo anterior, la cual será presentada al H. Ayuntamiento en la sesión inmediata siguiente.





OCTAVA. El H. Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de la Seguridad Pública de Silao, Guanajuato, procederá a nombrar de entre las personas propuestas por el Presidente Municipal a los 15 CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SILAO GUANAJUATO, en su sesión inmediata siguiente, tomándoles en la misma la protesta del cargo correspondiente.

NOVENA: Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será valorado y resuelto a través del Secretario del H. Ayuntamiento.

Publíquese la presente Convocatoria en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal durante 2 días consecutivos anteriores a la fecha de recepción de las propuestas.

**ATENTAMENTE
CIUDAD DE VANGUARDIA
SILAO DE LA VICTORIA, GTO. A 3 DE JUNIO DEL 2019**

**LIC. JOSÉ ANTONIO TREJO VALDEPEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE SILAO, GUANAJUATO.**

**CMTE LUIS FELIPE HERNÁNDEZ LARA
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE SILAO, GUANAJUATO.**

